

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 12 de Junio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 26 PAGINAS				
<b>N° 15.430</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

	Pág.
S.G.G. N° 1.202 del 29/05/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2265
S.G.G. N° 1.203 del 29/05/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2265
S.G.G. N° 1.204 del 29/05/98 - Aprueba convenio: Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la provincia de Salta .....	2266
M.G.J. N° 1.205 del 29/05/98 - Decreto N° 1.186/96: Modificación de denominación de cargo .....	2266
M.G.J. N° 1.206 del 29/05/98 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 .....	2267
M.G.J. N° 1.207 del 29/05/98 - Incorporación de personal en planta permanente .....	2267
S.G.G. N° 1.208 del 29/05/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2268
S.G.G. N° 1.209 del 29/05/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	2268
S.G.G. N° 1.210 del 29/05/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2269
S.G.G. N° 1.211 del 29/05/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2269
S.G.G. N° 1.212 del 29/05/98 - Aprueba convenios: Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la provincia de Salta y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación.....	2270
M.G.J. N° 1.213 del 29/05/98 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 .....	2270
S.G.G. N° 1.215 del 01/06/98 - Crea el "Programa de Conductas de Seguridad" en el ámbito de la Gobernación .....	2271
M. Ha. N° 1.219 del 02/06/98 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 .....	2272

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. N° 1.200 del 29/05/98 - Subsidio .....	2272
M.S.P. N° 1.201 del 29/05/98 - Subsidio .....	2273
S.G.G. N° 1.216 del 02/06/98 - Deja sin efecto afectación de profesional .....	2273
S.G.G. N° 1.217 del 02/06/98 - Subsidio .....	2273

### **EDICTO DE MINA**

N° 788 - Argex Minera S.A. - Expte. N° 15.757 .....	2273
---	------

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 193 - S.O.S.P. N° 39/98 .....	2273
N° 192 - S.O.S.P. N° 150/97 Nuevo Llamado.....	2273
N° 191 - M.P. y E. N° 38/98 .....	2274
N° 188 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 9/98 .....	2274
N° 172 - Dirección Nacional de Arquitectura Dist. Noroeste Salta N° 20/98.....	2274
N° 159 - S.O.S.P. N° 37/98 .....	2274
N° 115 - S.O. y S.P. N° 36/98 .....	2275

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 194 - S.O.S.P. N° 37 .....	2275
N° 187 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 10/98 .....	2275
N° 186 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 05/98 .....	2275
N° 184 - Municipalidad de Metán N° 02/98.....	2276
N° 183 - Municipalidad de Metán N° 03/98.....	2276
N° 182 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 04/98 .....	2276
N° 179 - Municipalidad de Salta N° 23/98 .....	2276
N° 178 - Municipalidad de Salta N° 22/98 .....	2277
N° 174 - Cámara de Diputados de Salta N° 002/98.....	2277

	Pág.
N° 158 - S.O.S.P. N° 35/98.....	2277
N° 157 - S.O.S.P. N° 36/98.....	2277

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 080 - Julio Daniel Mariani - Expte. N° 34-184.844/97 .....	2277
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 175 - Saboy de Carreño, Everista Delfidia - Expte. N° B-59.624/94.....	2278
N° 173 - Flores, Víctor Isidoro - Expte. N° C-06.408/97 .....	2278
N° 155 - Cabanillas de Figueroa, Blanca Nélica - Expte. N° C-09.005/98.....	2278
N° 133 - Figueroa, Simón Wenceslao - Expte. N° C-09.176/98 .....	2278
N° 128 - Bueno, Demetrio - Expte. N° C-08.387/98 .....	2278
N° 124 - Jorge, Julio Santos - Expte. N° C-01.285/97 .....	2279
N° 111 - Leonardo José Aramendi y Stella Lávaque de Aramendi - Expte. N° C-08.158/97 .....	2279
N° 107 - Quiroga, José Antonio - Expte. N° C-9.225/98 .....	2279
N° 102 - Sajama, Pedro Paulo - Expte. N° B-59.170/94 .....	2279

### REMATES JUDICIALES

N° 190 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1-C-14.856/98 .....	2279
N° 167 - Por: Gustavo Adolfo Miralpeix - Juicio: Expte. N° B-99.175/97.....	2280
N° 121 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° B-78.461/96.....	2280

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 176 - Gutiérrez, Marisa Daniela - Expte. N° C-12.282/98.....	2281
N° 161 - Jorge Saravia, Laura Cecilia - Expte. N° C-13.021/98 .....	2281
N° 148 - Ledesma, Silvia Isabel - Expte. N° C-11.640/98 .....	2281
N° 120 - Vega Salinas, Sonia - Expte. N° C-15.139/98 .....	2281
N° 108 - Passerini, María Pía del Corazón de María - Expte. N° 2C-00430/97 .....	2281
N° 106 - Trujillo Ten, Carlos Roberto Alfredo - Expte. N° C-12.014/98 .....	2282
N° 103 - Cabral, María del Valle - Expte. N° C-12.629/98.....	2282
N° 057 - Córdoba Oyhamburu, Juan Patricio - Expte. N° C-00425/97.....	2282

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 081 - Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L. - Expte. N° B-88.590/96.....	2282
---	------

### EDICTO JUDICIAL

N° 154 - Lidia Graciela Lizárraga - Expte. N° 1C-06.969/97 .....	2282
--	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 171 - Terapia Intensiva San Rafael S.R.L. ....	2283
N° 170 - Nor-Expres S.R.L. ....	2283
N° 169 - Pieve Salud S.A.....	2284

### AVISO COMERCIAL

N° 181 - Transa S.R.L.....	2284
----------------------------	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 109 - Agro Industrial S.A. ....	2285
------------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 189 - Asociación San Pablo, para el día 30/06/98 .....	2285
N° 185 - Asociación Mutual Municipal de Salta, para el día 17/07/98.....	2285
N° 180 - Centro Vecinal Villa Unidad, para el día 04/07/98 .....	2286
N° 177 - Asociación Salteña de Kiosqueros y Trabajadores Autónomos, para el día 04/07/98 .....	2286
N° 168 - Centro Vecinal Poscaya, para el día 19/07/98 .....	2286

### RECAUDACION

N° 195 - Del día 11/06/98.....	2286
--------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 29 de mayo de 1998

#### DECRETO N° 1.202

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-1.080 Cpde. 12.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria del Médico Ginecólogo Andrés Leonardo Dantur, D.N.I. N° 21.745.976, en el Servicio Penitenciario de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el 30/04/98, según lo dispuesto por Decreto N° 682/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia de prestar una debida y pronta atención a las internas alojadas en la U.C. N° 4 de Villa Las Rosas;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley 6.968;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Médico Ginecólogo Dr. Andrés Leonardo Dantur, D.N.I. N° 21.745.976, desde el 01/05/98 al 30/09/98, con motivo de su desempeño en la Dirección General del Servicio Penitenciario (U.C. N° 4 - Mujeres), con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 01, Principal 1, P. Parcial 1, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 29 de mayo de 1998

#### DECRETO N° 1.203

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-1.080 Cpde. 12.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria del Presbítero Luis Alberto Muñoz Fernández, D.N.I. N° 92.893.432, en el Servicio Penitenciario de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado religioso, éste continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el 30/04/98, según lo dispuesto por Decreto N° 683/98;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y necesidad de asegurar la permanente atención espiritual de la población carcelaria;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley 6.968;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Pbro. Luis Alberto Muñoz Fernández, D.N.I. N° 92.893.432, desde el 01/05/98 al 30/09/98, con motivo de su desempeño en la Dirección General del Servicio Penitenciario con una remuneración mensual equivalente al grado de Subadjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 01, Principal 1, P. Parcial 1, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 29 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.204

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Expediente N° 25.996/98 - código 152, por el cual se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido convenio ambas partes acuerdan continuar con la ejecución conjunta del Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.S.O.M.A.), Subprograma Alimentario, aprobado por Resolución N° 1.166/95 de la precitada Secretaría, como instrumento de política social, para promover la atención integral de la población mayor de sesenta años en situación de riesgo social, que no se hallen bajo ningún programa de asistencia social alimentaria, con el objeto de mejorar su calidad de vida.

Que por tal motivo "La Subsecretaría" transferirá a la "Provincia" la suma total de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), para atender a 10.000 beneficiarios, durante tres (3) meses.

Que atento la intervención de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio suscripto entre la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría

de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la provincia de Salta, que fuera aprobado por Resolución N° 628/98, emanada de la citada Secretaría (fotocopia certificada), que forman parte del presente decreto (7 fs.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 29 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.205

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Gobierno y Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal desenvolvimiento de la Jurisdicción aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado.

Que existe un cargo vacante de Inspector consignado con el N° de Orden 68, ocasionado por la baja del señor Páez, Juan Carlos mediante Resolución Delegada N° 167 de fecha 30 de abril de 1998, en la Delegación Zonal Orán de la Dirección Provincial del Trabajo, con la habilitación Presupuestaria correspondiente.

Que a fin de eficientizar el servicio prestado por la citada Delegación Orán, debe dotársela de un cargo administrativo en reemplazo del mencionado en el párrafo anterior.

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no dependientes de la Administración Pública, en condiciones de "sin estabilidad".

Que la señora Meri, María Marcela, reúne los requisitos para desempeñar el cargo mencionado.

Que conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y del Decreto N° 2.772/97,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo de Inspector consignado en el Anexo III del Decreto N° 1.186/96 de las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Gobierno y Justicia con el N° de Orden 68, por el de Administrativo, Escalafón 02, Agrupamiento A.

Art. 2° - Designase a la señora Meri, María Marcela, D.N.I. N° 21.702.093, en el cargo vacante de Administrativa consignado con el N° de Orden 68, Anexo III del Decreto 1.186/96, de la Delegación Zonal Orán de la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente al Esc. 02, Agrup. A, Subg. 2, Nivel 1, a partir del 02 de mayo de 1998.

Art. 3° - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 y Artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias respectivas de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Rubro Personal, Presupuesto 1998.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Escudero.**

Salta, 29 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.206

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban las Estructuras y Plantas de Cargos del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal desenvolvimiento de la jurisdicción aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que en el Anexo III del aludido instrumento, existe la vacante de un cargo consignado con el N° de Orden 97, en la Delegación Zonal Güemes de la Dirección Provincial del Trabajo, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no dependientes de la Administración Pública, en condiciones de "sin estabilidad";

Que el señor Roberto Moisés Zarzur, reúne los requisitos para desempeñar el cargo mencionado;

Que conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y Decreto 2.772/97;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el marco de las previsiones contenidas en el Artículo 30 del Decreto

N° 1.178/96, al señor Roberto Moisés Zarzur, D.N.I. N° 8.388.084, en el cargo vacante de Inspector de la Delegación Zonal General Güemes de la Dirección Provincial del Trabajo (N° de Orden 97, Anexo III del Dcto. 1.186/96), con una remuneración equivalente a Esc. 02, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 3, F.J. IV, a partir del 02 de febrero de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, Rubro Personal, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Escudero.**

Salta, 29 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.207

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 52-385.025/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la incorporación a planta permanente del agente Elmer Fernando Moya, D.N.I. N° 14.298.309, personal temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la designación original del señor Elmer Fernando Moya se fundamentó en su condición de discapacitado, al que le caben los beneficios de las Leyes N°s. 6.036/82 y su modificatoria 6.740;

Que el Artículo 8° de la mencionada Ley N° 6.740, establece: "El Estado Provincial, sus Organismos Descentralizados o Autárquicos; los Entes Públicos No Estatales, las Empresas del Estado y Municipalidades", están obligados a ocupar personas discapacitadas que reúnen condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al dos por ciento (2%) de la totalidad de su personal;

Que en la intervención que le cupo en oportunidad del inicio de la gestión, el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal se pronunció a través de Dictamen N° 369/95, por la viabilidad de la incorporación a planta permanente solicitada por aquellos momentos en Expte. N° 52-367.836/96;

Que se han cumplimentado los extremos legales que determina la normativa vigente en la materia, por lo que, a efectos de garantizar la protección integral de las personas discapacitadas, es criterio de la actual gestión de gobierno acceder a lo solicitado;

Que el acto administrativo de incorporación a planta permanente, en este caso particular, regulariza

una situación preexistente sin implicaciones de mayor costo ni aumento del número de cargos previstos para el organismo, por lo que no le alcanzan las restricciones dispuestas por el Decreto N° 2.531/97;

Que la Dirección General de Personal se ha expedido además por la viabilidad técnica de lo actuado, imputando el cargo vacante pertinente;

Que corresponde en consecuencia dictar el instrumento legal aprobatorio de la gestión;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporase, en virtud de la Ley N° 6.036 y modificatoria, Ley N° 6.740, a partir del 01 de noviembre de 1997 a la planta permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al señor Elmer Fernando Moya, D.N.I. N° 14.298.309, en el cargo Número de Orden 63, Ordenanza, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, con una remuneración asignada al Subgrupo 1, Nivel 2, por Decreto N° 2.489/96.

Art. 2° - En uso de las facultades establecidas por Decreto N° 920/95, sus modificatorios y ampliatorios, descongélase la cobertura del cargo vacante mencionado precedentemente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, impútese a Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Escudero.**

Salta, 29 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.208

### **Secretaría General de la Gobernación**

#### **Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 149-541/97 Cpde.

VISTO que Jefatura de la Policía de la Provincia solicita la prórroga de designación temporaria del Médico Veterinario Marcelo Guillermo Choque, D.N.I. N° 18.432.613; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo fue oportunamente designado mediante Decreto N° 4.392/97, en reemplazo del también Médico Veterinario Cético Argentino Rodríguez, quien se encuentra en uso de licencia sin

goce de haberes por desempeño de cargo directivo en otra área de gobierno;

Que el Dr. Marcelo Guillermo Choque atiende no sólo las necesidades del Cuerpo de Caballería, sino también de la División Canes y requerimientos de otras unidades operacionales, por lo que sus servicios se tornan imprescindibles sin limitación horaria;

Que por mantenerse las necesidades y motivo que dieran origen al nombramiento, la Secretaría de la Gobernación de Seguridad apoya la prórroga solicitada por Jefatura de Policía;

Que a través de la División Teneduría de Libros de la institución policial se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Médico Veterinario Marcelo Guillermo Choque, D.N.I. N° 18.432.613, desde el 16 de mayo de 1998 y por el término de cinco (5) meses, para continuar desempeñándose en Policía de la Provincia, con igual remuneración a la establecida por Decreto N° 4.392/97.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Fuentes 11 - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 29 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.209

### **Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 02-740/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, gestiona la prórroga de la designación como personal temporario del señor Cristian Eduardo Martínez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Martínez fue designado por Decreto N° 1.134/96, autorizándose su última prórroga a través del Decreto N° 256/98.

Que subsisten las razones de servicios en el organismo aludido.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio. Presupuesto 1998.

Que lo requerido no contraría las disposiciones del Decreto N° 873/98.

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Artículo 2° del Decreto N° 839/98,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de personal temporario, del señor Cristian Eduardo Martínez, D.N.I. N° 21.633.186, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, en idénticas condiciones que las establecidas en Decreto N° 1.134/96, a partir del 02 de junio del año 1998, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10. Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 29 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.210

### **Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 88-5.931/98.

VISTO que la Dirección Provincial de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita prórroga de la designación temporaria del Ingeniero Gustavo Erico Paúl; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue oportunamente designado mediante Decreto N° 1.115/96, prorrogándose luego sucesivamente el nombramiento hasta el 17/06/98, siendo la última de ella aprobada por Decreto N° 4.625/97;

Que a la fecha subsisten las razones que motivaron la designación, por lo que se estima procedente y justificado prorrogar la misma por un nuevo período de cinco (5) meses;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio del Presupuesto vigente - Ley 6.968;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de junio de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la

designación en carácter de Personal Temporario del Ingeniero Gustavo Erico Paúl, D.N.I. N° 4.640.084, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 4.625/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 02 - Dirección Provincial de Defensa Civil - Rubro Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 29 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.211

### **Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 88-5.931/98.

VISTO que la Dirección Provincial de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita prórroga de la designación temporaria de la Arquitecta Analía Susana Appa Plaza; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue oportunamente designada mediante Decreto N° 1.114/96, prorrogándose luego sucesivamente el nombramiento hasta el 17/06/98, siendo la última de ella aprobada por Decreto N° 4.626/97;

Que a la fecha subsisten las razones que motivaron la designación, por lo que se estima procedente y justificado prorrogar la misma por un nuevo período de cinco (5) meses;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio del Presupuesto vigente - Ley 6.968;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de junio de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Arquitecta Analía Susana Appa Plaza, D.N.I. N° 11.283.950, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 4.626/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 02 - Dirección Provincial de Defensa Civil - Rubro Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 29 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.212

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expte. N° 24.001/97 - código 152.

VISTO los Convenios suscriptos entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la provincia de Salta y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Convenios fueron aprobados por Resoluciones N°s. 5.614/96, 760/97, 919/97, 3.435/97, 4.339/97 y 4.369/97 emanadas de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación.

Que el convenio aprobado por Resolución N° 5.614/96, tiene por objeto el desarrollo del Curso de Cuidadores Domiciliarios en el ámbito provincial, que tiene como finalidad, capacitar personas de la comunidad, para brindar apoyo domiciliario a los adultos mayores en situación de riesgo social.

Que mediante el Acta Acuerdo aprobada por Resolución N° 760/97 se conviene la continuidad alimentaria del Programa A.S.O.M.A. - Subprograma Alimentario, por lo que se acuerda con "La Provincia" la remisión, de diez mil (10.000) cajas de complemento alimentario durante el mes de agosto de 1996.

Que en cuanto al convenio aprobado por Resolución N° 919/97, ambas partes acuerdan continuar con la ejecución conjunta del Programa A.S.O.M.A. - Subgrupo Alimentario, como instrumento de política social para promover la atención integral de la población mayor de sesenta años.

Que asimismo, el convenio aprobado por Resolución N° 3.435/97, tiene por objeto la implementación del Sistema de Prestación de Atención Domiciliaria, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas mayores, con discapacidad y con patologías crónicas o terminales que se encuentren en condiciones de riesgo social y que por diversos motivos requieran ayuda en las actividades de la vida diaria en su hogar.

Que los convenios aprobados por las Resoluciones N°s. 4.339/97 y 4.369/97, tienen por objetivo proporcionar vestimenta y abrigo a ancianos con

necesidades básicas insatisfechas y capacitar y adiestrar recurso humano en temas de alimentación y nutrición, tendientes a mejorar el estado de salud y nutrición de la población mayor de sesenta (60) años, respectivamente.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios suscriptos entre la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la provincia de Salta, aprobados por Resoluciones N°s. 5.614/96, 760/97, 919/97, 3.435/97, 4.339/97 y 4.369/97, emanadas de la Secretaría citada en primera instancia, cuyas copias certificadas forman parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 29 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.213

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban la Estructuras y Plantas de Cargos del Ministerio de Gobierno y Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal desenvolvimiento de la jurisdicción aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que existe el cargo de Jefe Departamento consignado con el N° de Orden 76 - Esc. 02 Agrup. T - Nivel 1 - F.J. III, en la Delegación Zonal Anta de la Dirección Provincial del Trabajo, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no dependientes de la Administración Pública, en condiciones de "sin estabilidad";

Que el Sr. Arnaldo Onofre Barboza, reúne los requisitos para desempeñar el cargo mencionado;

Por ello y conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y Decreto 2.772/97,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el marco de las previsiones contenidas en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, al señor Arnaldo Onofre Barboza, D.N.I. N° 13.482.176, en el cargo vacante de Jefe Departamento de la Delegación Zonal Anta, consignado en el Anexo III del Decreto N° 1.186/96, con el N° de Orden 76, de la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, con vigencia al 02 de febrero de 1998, con una remuneración equivalente a Esc. 02 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 1 - F.J. III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 07 - Rubro Personal - Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Escudero.**

Salta, 01 de junio de 1998

DECRETO N° 1.215

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de coordinar las políticas y el accionar que, en materia de seguridad, implementan las diferentes jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que para que exista un desarrollo integral del hombre, debe tenderse a un desarrollo solidario de todos los hombres. Para ello la comunidad debe tener tranquilidad económica, jurídica, comunitaria y personal; y es en medio de los problemas e inquietudes cotidianos que una de las mayores preocupaciones es la seguridad, no sólo en el ámbito común de la palabra, en lo que hace a temas delictivos, sino mucho más allá, es decir a su seguridad integral.

Que el Estado debe contribuir a la motivación de conductas, incentivando mediante la información y educación a que el ciudadano común sea artífice de su propio cuidado, sin descuidar por cierto la responsabilidad que le cabe en apoyar esa seguridad de primer nivel que deben ejecutar cada una de las personas.

Que, si bien nadie puede garantizar la seguridad absoluta, se pueden minimizar los riesgos si se observan conductas de prevención y educación.

Que intervienen en diferentes temas relacionados a la seguridad el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, siendo necesario coordinar los esfuerzos para tender a la eficiencia en dicha temática.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el "Programa de Conductas de Seguridad" en el ámbito de la Gobernación.

Art. 2° - Serán funciones del programa:

\* Implementar acciones destinadas a la educación del ciudadano en hábitos de seguridad, tanto hacia su persona, núcleo familiar y patrimonio a fin de lograr un mejoramiento en la seguridad personal, vecinal y comunitaria.

\* Implementar acciones instructivas a fin de hacer sentir al ciudadano que él también es responsable de su seguridad.

\* Fomentar la autoestima como uno de los factores fundamentales del cuidado personal.

\* Incentivar la solidaridad en materia de seguridad tratando de desterrar la indiferencia.

\* Realizar acciones para disuadir la violencia comunitaria, vecinal, familiar, etc.

\* Detectar y controlar los factores de riesgo social que alteran la normal convivencia comunitaria.

\* Iniciar una activa campaña provincial de concientización a través de los diferentes medios de comunicación, demostrando en todo momento la preocupación del Estado en tal sentido.

\* Incentivar, motivar y capacitar a los docentes en las tareas de educar para la seguridad, realizando jornadas, talleres, etc., de manera sistemática con la participación de profesionales especializados tanto en el área de educación como de la salud.

\* Realizar debates sobre las causas que motivan la violencia, prostitución, drogadicción y delincuencia juvenil, a fin de dejar en claro los roles de la comunidad y el estado en materia de seguridad.

\* Tratar de lograr un clima comunitario y familiar de libertad, de diálogo y autoridad, transmitiendo una escala de valores coherentes, centralizando de ese modo una barrera firme frente al avance de las inconductas que nos preocupan.

\* Tratar de reeducar a los padres punitivos que generalmente hacen un ejercicio violento de la autoridad.

\* Reestructurar las relaciones familiares que estimulan dependencia.

Art. 3° - El Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social deberán prestar toda la colaboración que les sea requerida para la consecución del objetivo del programa.

Art. 4° - El Programa de Conductas de Seguridad será conducido por un Jefe de Programa - Fuera de Escalafón - conforme a lo previsto para los cargos enmarcados dentro de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo.

Art. 5° - El Programa podrá solicitar la afectación de agentes de las áreas mencionadas en el Artículo 3° para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01. Presupuesto 1998.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Escudero.**

Salta, 02 de junio de 1998

DECRETO N° 1.219

**Ministerio de Hacienda**

Expte. N° 11-047.545/98.

VISTO el Decreto N° 3.283/97 por el cual se aprueba la Estructura, Planta de Cargos y cobertura del Ministerio de Hacienda y sus dependencias; y

**CONSIDERANDO:**

Que dadas las necesidades de servicio en el Programa Informático del Ministerio de Hacienda, resulta conveniente dotarlo de agenes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo técnico en el mencionado programa y cuenta con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicio la cobertura de cargos vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma sin estabilidad;

Que el señor Abelardo Angelina, reúne las condiciones de idoneidad y capacidad necesarias para desempeñarse en el cargo vacante;

Que a la presente designación se encuentra entre las excepciones dispuestas en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, atento a que el cargo que por estrictas razones de servicio debe cubrirse, se trata de un reemplazo por renuncia de la señora Betty Alicia Echazú Russo de Arciénaga dispuesta por Resolución N° 138 D de fecha 02/04/97 del Ministerio de Hacienda;

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 839/98;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Abelardo Enver Angelina, D.N.I. N° 22.094.346 en el Programa Informático del Ministerio de Hacienda en el cargo vacante: Número de Orden 10 - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica 1 - del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 3 - Inciso 1 del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Poma.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.200 - 29/05/98 - Expte. N° 199-8.587/98.**

Artículo 1° - Dése por autorizado el subsidio otorgado oportunamente al Centro Vecinal B° Limache 1.065 Viviendas - Personería Jurídica 183/93, conforme las disposiciones de la Ley N° 6.780 y en consecuencia apruébase el pago de las facturas que a continuación se mencionan:

Factura N°	Firma Comercial	Monto
Ticket 0005-00027921	Del Pilar Productos S.A.	\$ 296.44
Ticket 0005-00027926	Del Pilar Productos S.A.	\$ 229.66
Ticket 38163	Librería San Martín	\$ 26.50
Ticket 29987	Atenea Librería	\$ 17.90
0002-00133263	Papelera Sarmiento S.A.C.I.	\$ 46,28
0002-00007675	Representaciones del Norte	\$ 355,00

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°, se ordenó la imputación del gasto a Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 1 - Función 3 - Inc. 5 - Partida Principal 1 - Parcial 4. Ejercicio 1998.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.201 - 29/05/98 - Expte. N° 1.207/96 - código 261.**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de la señora Josefina Contreras, por la suma de \$ 15.533,36 (Pesos quince mil quinientos treinta y tres con treinta y seis centavos), por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.216 - 02/06/98.**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la afectación dispuesta por Decreto N° 949/98 de la C.P.N. Inés Myriam Moreno, D.N.I. N° 11.974.154 dependiente de la Contaduría General de la Provincia, a partir del 01 de junio de 1998, debiéndose reintegrar a esa fecha a la Contaduría General de la Provincia.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.217 - 02/06/98 - Exptes. N°s. 01-74.340/98 y 59-9.892/98 y Cde. 1.**

Artículo 1° - Dense por autorizados los subsidios otorgados a las Instituciones que a continuación se nominan:

\* Asociación de Fomento Cultural y Tradicionalista "Corazón Salteño", por la suma de \$ 1.000 (Pesos mil).

\* Arq. Edgardo Chibán, D.N.I. N° 8.181.976, Coordinador de la "Semana del Cine Argentino en Salta", por la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 1 - Función 3 - Inc. 5 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Sub-Parcial 8 - Presupuesto 1998.

*Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.204 y 1.212 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 788

F. N° 102.790

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97) ha manifestado la Empresa Argex Minera S.A., por Expte. N° 15.757, el descubrimiento de oro, plata y cobre diseminado, en el departamento de Rosario de Lerma. La mina se denominará "Flamingo I". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas	X	Y
P.M.D.	7.319.390,76	3.512.948,83
Punto de Partida	7.321.390,76	3.510.948,83
Esquinero N° 1	7.321.390,76	3.517.948,83
Esquinero N° 2	7.314.390,76	3.517.948,83
Esquinero N° 3	7.314.390,76	3.514.827,00
Esquinero N° 4	7.317.871,00	3.514.827,00
Esquinero N° 5	7.317.871,00	3.514.027,00
Esquinero N° 6	7.319.271,00	3.514.027,00
Esquinero N° 7	7.319.271,00	3.510.948,83

Cerrando una superficie libre de 2.819 Has 721 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad de Foxter S.A. Mat. 146 Fca. Toro y Punta Ciénaga y de Franco Sosa Tubal Gustavo Mat. 93 Fca. Agosto y Las Burras. Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 20 de mayo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21/05, 01 y 12/06/98

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 193

F. v/c. N° 8.850

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

**Licitación Pública N° 39/98**

"Construcción Colegio Secundario N° 5.028 - Reyes Católicos - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00

Precio del Pliego: \$ 450,00

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 19 de junio de 1998 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Programa Infraestructura de Educación y Salud - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Apertura de Propuestas: 06 de julio de 1998 a Hs. 10:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 18/06/98

O.P. N° 192

F. v/c. N° 8.850

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Nuevo llamado a Licitación Pública N° 150/97**

"Desagües pluviales en Tartagal, Villa Güemes - Canal superior".

Presupuesto Oficial: \$ 567.000,00  
 Precio del Pliego: \$ 570,00  
 Plazo de Ejecución: 180 días corridos.  
 Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 18 de junio de 1998 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Apertura de Propuestas: 24 de julio de 1998 a Hs. 10:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 18/06/98

O.P. N° 191 F. v/c. N° 8.849  
**GOBIERNO DE SALTA**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

**Licitación Pública N° 38/98**

"Adquisición de nueve vehículos para el Ministerio de la Producción y el Empleo".

Precio del Pliego: \$ 1.250,00

Apertura de las Propuestas: 01 de julio de 1998, Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Ultimo día de Venta del Pliego: 26 de junio de 1998, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 15,00 e) 12/06/98

O.P. N° 188 F. v/c. N° 8.846  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

**Licitación Pública N° 9/98**

Adquisición: Zapatillas.

Llácese a Licitación Pública N° 9/98, a realizarse el 24/06/98 a horas 11:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de zapatillas, con destino al Centro de Atención al Ciudadano dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

El precio de Pliegos de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 145,00 (Pesos ciento cuarenta y cinco).

Venta del Pliego: División Tesorería - Dirección General de Administración - Belgrano 1349 - Teléfono 220311 - Salta.

Apertura de sobres: Departamento de Contrataciones - Dirección Gral. de Administración - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Alte. Brown 174 - Salta 4400.

Imp. \$ 25,00 e) 12/06/98

O.P. N° 172 F. N° 103.339

Ministerio de Economía  
 y Obras y Servicios Públicos de la Nación

**Secretaría de Obras Públicas**

Subsecretaría de Obras Públicas

**Dirección Nacional de Arquitectura**

Distrito Noroeste - Salta

**Licitación Pública N° 20/98**

(Según Acta de Preadjudicación N° 144/98)

Asunto: Trabajos de Restauración en la Finca El Carmen de Güemes en la ciudad de Salta.

Consulta de Expediente: Días hábiles de Hs. 08:00 a 13:00, en las Oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección Nacional de Arquitectura, sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: Ceres S.R.L.

Reglón Preadjudicado: Por ajuste alzado y unidad de medida.

Precio Unitario: -.-

Precio Total: \$ 216.612,00

Imp. \$ 25,00 e) 12/06/98

O.P. N° 159 F. v/c. N° 8.845  
**GOBIERNO DE SALTA**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

**Licitación Pública N° 37/98**

"Construcción Escuela Gral. Gregorio Vélez Yacochuya - Dpto. Cafayate"

Presupuesto Oficial: \$ 350.000,00

Precio del Pliego: \$ 350,00

Plazo de Ejecución: 240 días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 16 de junio de 1998 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Programa Infraestructura de Educación y Salud - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Apertura de Propuestas: 03 de julio de 1998 Hs. 10:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 50,00 e) 11 y 12/06/98

O.P. N° 115 F. v/c. N° 8.841  
GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

**Licitación Pública N° 36/98**

"Repavimentación Ruta Provincial N° 6. Tramo: La Viña - Guachipas, Prov. de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000,00.

Precio del Pliego: \$ 1.600,00.

Plazo de Ejecución: 10 meses.

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 12 de junio de 1998 en la Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta, Capital.

Apertura de Propuestas: 03 de julio de 1998 a Hs. 10,00 en la Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 187 F. v/c. N° 8.847  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

**Concurso de Precios N° 10/98**

Adquisición: Conjunto jogjins.

Llámesse a Concurso de Precios N° 10/98, a realizarse el 24/06/98 a horas 09:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de conjuntos jogjins, con destino al Centro de Atención al Ciudadano dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 35,00 (Pesos treinta y cinco).

Venta del Pliego: División Tesorería - Dirección General de Administración - Belgrano 1349 - Teléfono 220311 - Salta.

Apertura de sobres: Departamento de Contrataciones - Dcción. Gral. de Administración - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Alte. Brown 174 - Salta 4400.

Imp. \$ 25,00 e) 12/06/98

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 194 F. v/c. N° 8.851  
GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

**Concurso de Precios N° 37/98**

"Construcción Centro de Salud Dragones - Embarcación - Dpto. San Martín".

Presupuesto Oficial: \$ 220.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 220,00

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Apertura: El día 01 de julio de 1998 a Hs. 10:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliego: A partir del 16 de junio de 1998, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 50,00 e) 12 y 16/06/98

O.P. N° 186 F. v/c. N° 8.847  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

**Concurso de Precios N° 05/98**

Adquisición: Víveres frescos (frutas y verduras).

Publíquese la adjudicación del Concurso de Precios N° 05/98 cuya apertura se produjo el día 17/03/98, con destino a la Subsecretaría de Desarrollo Familiar (Institutos y Guarderías) con el siguiente detalle:

\* Eduardo Nader, los renglones N°s. 3, 4, 9 y 15 \$ 7.264,02

\* Jorge Ovalle, los renglones N°s. 12, 13 y 14 \$ 6.511,80

\* Fersa - Fernando Gamboni Vittar, los renglones N°s. 5 (dism.), 6 y 10 \$ 7.056,19

\* Roberto Guerra, los renglones N°s. 7, 8 y 11 (dism.) \$ 6.330,10

\* Marcial Alvarez, los renglones N°s. 1 y 2 \$ 7.712,00

TOTAL \$ 34.874,11

Imp. \$ 25,00 e) 12/06/98

O.P. N° 184 F. N° 103.350

## PROVINCIA DE SALTA

**Programa de Desarrollo Institucional  
e Inversiones Sociales Municipales**

## PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)  
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)Ministerio de Gobierno y Justicia  
Unidad Ejecutora Provincial**Municipalidad de Metán****Concurso de Precios N° 02/98**

Limitada a los países miembros del BID

Adquisición parcialmente financiada con recursos  
del BID y de la SDSConvoca a Concurso de Precios para la adquisición  
del siguiente bien:

Concurso de Precios N° 02.

Descripción del bien a adquirir: Equipamiento  
Informático (PCs, impresoras, Ups, Software, etc.).

Presupuesto Oficial: \$ 57.000.

Valor del Pliego: \$ 60,00.

Garantía de la Oferta: 1% Presup. Oficial.

Plazo de Entrega: 15 días.

Fecha de Apertura: 18/06/98.

Hora de Apertura: Hs. 10:30.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de  
Metán, 25 de Mayo N° 219, Metán, Salta.Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de  
Metán, 25 de Mayo N° 219, Metán, Salta.

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 01/06/98.

Este Concurso se ajustará a los procedimientos  
establecidos en los contratos de préstamos suscriptos  
entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y  
932/SP-AR.

Imp. \$ 25,00 e) 12/06/98

O.P. N° 183 F. N° 103.350

## PROVINCIA DE SALTA

**Programa de Desarrollo Institucional  
e Inversiones Sociales Municipales**

## PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)  
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)Ministerio de Gobierno y Justicia  
Unidad Ejecutora Provincial**Municipalidad de Metán****Concurso de Precios N° 03/98**

Limitada a los países miembros del BID

Adquisición parcialmente financiada con recursos  
del BID y de la SDSConvoca a Concurso de Precios para la adquisición  
del siguiente bien:

Concurso de Precios N° 03.

Descripción del bien a adquirir: Muebles varios de  
oficina.

Presupuesto Oficial: \$ 15.000.

Valor del Pliego: \$ 20,00.

Garantía de la Oferta: 1% Presup. Oficial.

Plazo de Entrega: 15 días.

Fecha de Apertura: 18/06/98.

Hora de Apertura: Hs. 11:30.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de  
Metán, 25 de Mayo N° 219, Metán, Salta.Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de  
Metán, 25 de Mayo N° 219, Metán, Salta.

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 01/06/98.

Este Concurso se ajustará a los procedimientos  
establecidos en los contratos de préstamos suscriptos  
entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y  
932/SP-AR.

Imp. \$ 25,00 e) 12/06/98

O.P. N° 182 F. v/c. N° 8.847

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social****Concurso de Precios N° 04/98**

Adquisición: Víveres frescos (carnes).

Publíquese la adjudicación del Concurso de Precios  
N° 04/98 cuya apertura se produjo el día 17/03/98, con  
destino a la Subsecretaría de Desarrollo Familiar  
(Institutos y Guarderías) con el siguiente detalle:\* Roberto Guerra, el renglón  
N° 5 \$ 4.142,15\* Eduardo Nader, los renglo-  
nes N°s. 1, 2, 3 y 4 \$ 20.394,96

TOTAL \$ 24.537,11

Imp. \$ 25,00 e) 12/06/98

O.P. N° 179 F. N° 103.351

## MUNICIPALIDAD DE SALTA

**Concurso de Precios N° 23/98**Llámase a Concurso de Precios N° 23/98, para la  
adquisición de materiales para construcción de cordón  
cuneta en Avda. Constitución.

Fecha de Apertura: 24/06/98, a Hs. 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras -  
Alvarado N° 820, Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 83,00 (Pesos ochenta y tres).

Venta de Pliego: Día 18/06/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 82.

Consultas Técnicas: Dirección Gral. de Obras Públicas, Avda. Artigas N° 451.

Presupuesto Oficial: \$ 83.036,20 (Pesos ochenta y tres mil treinta y seis con veinte centavos).

Imp. \$ 25,00 e) 12/06/98

O.P. N° 178 F. N° 103.351  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

**Concurso de Precios N° 22/98**

Llámase a Concurso de Precios N° 22/98, para la adquisición de materiales para pavimentación y bacheos.

Fecha de Apertura: 24/06/98, a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820, Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 206,00 (Pesos Doscientos seis).

Venta de Pliego: Día 18/06/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 82.

Consultas Técnicas: Dirección de Infraestructura Vial, Avda. Artigas N° 451.

Presupuesto Oficial: \$ 205.236,30 (Pesos doscientos cinco mil doscientos treinta y seis con treinta centavos).

Imp. \$ 25,00 e) 12/06/98

O.P. N° 174 F. N° 103.345

**Cámara de Diputados de la provincia de Salta**

**Concurso de Precios N° 002/98**

Seguros contra terceros destinados a los vehículos y central telefónica

Venta de Pliegos y Consultas: En Tesorería del Sector Finanzas y Rendiciones de Cuentas - Zuviría N° 744 - Salta (C.P. 4400).

Precio de los Pliegos: \$ 25,00 (Pesos veinticinco).

Apertura sobres: El 02/07/98 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Zuviría N° 744 - Salta (C.P. 4400) - Teléfono 322355.

Imp. \$ 25,00 e) 12/06/98

O.P. N° 158 F. v/c. N° 8.845  
GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Concurso de Precios N° 35/98**

"Construcción Centro de Salud Villa Luján Salta-Capital"

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 130,00

Plazo de Ejecución: 150 días calendario.

Apertura: El día 30 de junio de 1998 a horas 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consultá y Venta de Pliegos: A partir del 12 de junio de 1998 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Programa Infraestructura de Educación y Salud - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 50,00 e) 11 y 12/06/98

O.P. N° 157 F. v/c. N° 8.844  
GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Concurso de Precios N° 36/98**

"Refacción y Remodelación Instituto David Michel Torino - Vª Los Tarcos - Dpto. Cerrillos"

Presupuesto Oficial: \$ 100.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 100,00

Plazo de Ejecución: 60 días calendario.

Apertura: El día 02 de julio de 1998 a horas 10:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 18 de junio de 1998 hasta el 26 de junio de 1998 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Programa Infraestructura de Edificios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 11, 12 y 16/06/98

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 080 R. s/c. N° 7.919

**Ref.: Expte. N° 34-184.844/97.**

A los fines establecidos en el artículo 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Julio Daniel Mariani, tiene solicitado otorgamiento de

concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1,3000 Has. del inmueble denominado como Lote "J" Catastro N° 8.158; 1,0000 Ha. del Lote "K" Catastro N° 8.159 y 0,6000 Has. del Lote "L" Catastro N° 8.160 del departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 0,682; 0,525 y 0,315 lts./seg. respectivamente, a derivar del río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario II y acequia Olmos. Los caudales se entregarán siempre que de la toma de Campo Quijano se deriven caudales superiores a los 3.000 lts./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 02 de junio de 1998.

Sin cargo

e) 09 al 24/06/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 175

F. N° 103.346

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en autos: Saboy de Carreño, Evarista Delfidia - Sucesorio Testamentario, Expte. N° B-59.624/94, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer su derecho sobre los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de mayo de 1998. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 18/06/98

O.P. N° 173

F. N° 103.341

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos: "Sucesorio de Flores, Víctor Isidoro (Menores)", Expte. N° C-06.408/97, en donde se ha dispuesto librar el presente, a fin de que se cite por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de mayo de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 18/06/98

O.P. N° 155

F. N° 103.308

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Sucesorio de Cabanillas de Figueroa, Blanca Nérida" - Expte. N° C-09.005/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial

en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de junio de 1998. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 16/06/98

O.P. N° 133

F. N° 103.292

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Figueroa, simón Wenceslao s/Sucesorio", Expte. N° C-09.176/98, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 12 de mayo de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 16/06/98

O.P. N° 128

F. N° 103.275

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados: "Bueno, Demetrio - Sucesorio", Expte. N° C-08.387/98, cita a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de marzo de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 124

F. N° 103.269

La Dra. Beatriz Del Olmo de Pediguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Jorge, Julio Santos s/Sucesorio", Expte. N° C-01.285/97, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 30 de octubre de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 111

F. N° 103.246

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer en el Sucesorio de Leonardo José Aramendi y Stella Lávaque de Aramendi - Expte. N° C-08.158/97. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 04 de junio de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 107

F. N° 103.242

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Quiroga, José Antonio s/Sucesorio", Expte. N° C-9.225/98, emplaza a todos los herederos o acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de junio de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 102

F. N° 103.236

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Sajama, Pedro Paulo - Sucesorio" - Expte. N° B-59.170/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 28 de mayo de 1998. Dr. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/06/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 190

F. N° 103.362

**Por: JULIO CESAR TEJADA  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Microbus m/Asia, Mod. Combi AM-825,  
año 1997, Diesel, funcionando**

El día viernes 26 de junio de 1998 a horas 19,00 en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 40.000,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a U\$S 30.000,00) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, transcurridos otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un microbus, marca Asia, modelo Combi AM 825, año 1997, tipo transporte de pasajeros, motor Diesel m/Kia N° ZB511.407, chasis m/Asia N° RPA269.938, dominio N° BGZ 757, interno D04, color gris y blanco, con 6 butacas individuales y 7 dobles, c/puerta lateral adicional para ascenso de pasajeros, c/6 cubiertas en reg. condiciones c/auto-stereo m/Asia, c/aire acondicionado y calefacción, con tacómetro m/Yazaki y consola comando m/Doowon Aircon, sin auxilio, sin gato, sin llave ruedas y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Alsina N° 327 de esta Ciudad. Remate por cuenta y orden del Banco de Salta S.A. conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con secuestro practicado en Expte. N° 1C-14.856/98 de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C., 11va. Nom. Sec. 1. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más el sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor. La deuda que registra el automotor por ante la Municipalidad de Salta será a cargo del comprador y al 19/05/98 asciende a \$ 1.729,07 c/Multa ante Tribunal de Faltas p/determinar. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. Inscripto), Tel. 311829, Alsina 327, Salta, Capital.

Imp. \$ 28,00

e) 12/06/98

O.P. N° 167

F. N° 103.331

**Por: GUSTAVO ADOLFO MIRALPEIX**  
JUDICIAL SIN BASE

**Computadora, TV color, videgrabadora**

Hoy 12/06/98 a horas 18,00 en calle Esteco 535 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 1ra. Nom. en juicio autos caratulados: "Arzelán, Liliana Beatriz vs. Spode, Norma Estela", Ejecutivo, Expte. N° B-99.175/97, remataré sin base y de contado (1) Televisor color, marca "Toshiba", mod. C-1811PN N° 23822638; (1) Videgrabadora, marca "Toshiba", mod. V-31D N° 15016155; (1) Computadora, Pantalla, marca TWC N° 1S00950 - CPU s/marca ni N° visible, teclado s/marca N° S00154438, en el estado visto que se encuentran, los mismos pueden ser revisadas en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de Martillero 10%. Sellado D.G.R. 0,6% todos a c/comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix, Mart. Púb. Jujuy 542, Tel. 321654, IVA R.N.I.

Imp. \$ 15,00

e) 12/06/98

O.P. N° 121

F. N° 103.257

**Por: ALBERTO O. LOPEZ**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**1°) Importante prop. en Cerrillos**

**2°) Hermosa casa B° Intersindical**

**3°) Terreno 10 x 40 m. B° Mirador**

El viernes 12/06/98, a Hs. 17:30, en Balcarce 1901, Salta:

**1°) Amplia vivienda en Cerrillos, c/local comercial y depósito, c/galpón 200 m<sup>2</sup> aprox., sobre calle ppal. o ruta, terreno 17,50 x 86,00 aprox.**

Remataré c/la base de \$ 42.768,66 (créd. hipot.), y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos reduciré dicha base en un 25% (o sea \$ 32.076,50) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, transcurridos otros 15 minutos, remataré c/la base de la 2/3 parte del V. fiscal (o sea \$ 12.201,70), el inmueble ident. c/Matrícula N° 299, Fracc. B, Secc. B, Parc. 20, Dpto. Cerrillos, Prov. de Salta, ubicado en calle Güemes N° 760 (ruta), a 500 mts. aprox. al Sur de la plaza ppal., mano izq. El inmueble presenta un terreno de 17,50 x 86,00 mts. aprox. Al frente tiene un salón comercial de 9 x 9 mts. aprox., c/2 portones de vidrios y rejas que dan a la calle (funciona un almacén); hacia la derecha 2 habitaciones grandes (depós. y dorm.); luego una entrada p/vehículo c/portón metálico. Posterior al salón cuenta c/3 dormitorios y un comedor amplios; 1 cocina c/mesada de granito y

azulejos (en reg. est.); 4 baños de 1ra. Todos estos ambientes son de bloques de cemento c/revoque y pintura blanca, techo de tirantes de madera, tejuelas y chapas de zinc, piso de mosaicos. Luego siguen un patio de tierra c/2 lavaderos (1 techado) y 1 hab. pequeña cerrada. A continuación, un galpón de aprox. 200 m<sup>2</sup>, con paredes de bloques revocadas c/salpicado, piso de cemento y techo a dos aguas de tirantes y chapas de zinc, c/portón metálico corredizo, de 4 mts., c/comunicación a la calle. Posterior al galpón hay otra habitación (cerrada) y una galería, de constr. similar al resto. Por último, hacia el fondo, existe un patio de tierra c/frutales y malezas, del ancho del terreno x 40 mts. aprox., c/pared de bloques en un costado y tela metálica en el otro y en el fondo (terrenos vecinos s/construcción). Servicios: Luz, agua y cloacas; el gas natural pasa p/la vereda pero no hay conexión a la vivienda; el sist. de agua caliente no funciona p/roturas en cañerías y termotanque. El inmueble en gral. presenta un buen estado de uso y conservación. Est. de Ocup.: Está ocupado por el Sr. A. Betancur, su esposa, un hijo menor y una hija mayor casada y c/1 hijo de 2 años: todos como inquilinos, s/contrato, según sus manifestaciones, estando también ellos a cargo del almacén. En el galpón de la parte central funciona una iglesia evangélica, administrada por los mismos inquilinos, quienes abonan a los propietarios un alquiler extra. Visitas: En horario comercial.

**2°) Hermosa casa en B° Intersindical, ampliada y modificada, desocupada**

Remataré c/la base de la 2/3 partes del V. Fiscal (\$ 5.386,34): El inmueble identificado c/Matrícula N° 71.963, Secc. R, Manz. 522 a, Parcela 5, Dpto. Capital, Salta. Se trata de una vivienda ubicada en calle El Territorio de El Chaco N° 4144, B° Inters. El frente está revestido c/ladrillos cerámicos. Presenta verja y rejas (reg. est.). Se encuentra sobre una calle de tierra, frente a una plazoleta y a unos 30 mts. de la ruta. Consta de un living-comedor ampliado, c/comunicación a la cocina-comedor. Posee lavadero angosto, cubierto; tanto a éste como a la cocina le faltan mesadas y piletas y las cañerías de agua están deterioradas. Posee 1 baño de 1ra. y tres dormitorios (1 alfombrado), s/placares. El techo de este sector de la vivienda es de chapa c/cielorraso de yeso y telgopor. Al costado hay un garaje techado c/chapas (deterioradas) y piso de mosaicos. Al fondo, un pequeño patio c/piso de mosaicos separa la primera parte de la vivienda de una construcción c/techo de losa consistente en dos pequeñas habitaciones y un baño c/inodoro y lavatorio; sobre estos ambientes existe una terraza. El inmueble se encuentra deshabitado y desocupado desde hace más de 2 años (según vecinos). El estado en gral. es regular debido al abandono. Servicios: Agua, luz, gas

natural y cloacas. Visitas: de Hs. 08:00 a 20:00 (se podrá ingresar a la vivienda el miércoles y jueves de Hs. 16:00 a 17:00 y el viernes de Hs. 15:00 a 16:00).

**3°) Terreno 10 x 40 mts. esquina sin construcción, B° El Mirador**

Remataré c/la base de la 2/3 parte del V. Fiscal (\$ 412,90): El inmueble identificado con Matrícula N° 50.746, Secc. V, Manz. 324, Parcela 1, Dpto. Capital, sito en calle Elisa López de Del Val esquina Fray José Colalunga, B° El Mirador, Salta. El terreno está totalmente desocupado, s/construcción, ni mejoras, cubierto de malezas y arbustos. Carece de demarcación y las calles que lo delimitan no están marcadas a la altura de este inmueble (ambas terminan a unos 25 mts. del mismo). Presenta pronunciados desniveles por estar ubicado sobre los faldeos de los cerros del lugar. Servicios: El agua, la luz y el gas natural llegan a 40 mts. aprox. del terreno. Visitas: De Hs. 08:00 a 20:00.

Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Sec. N° 2, en juicio c/Matassini, O.; Cedrón, H. y otro-s/Ejec. Hip., Expte. N° B-78.461/96. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de Venta: 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprob. el remate; Arancel de Ley 5% y sell. D.G.R. 1,25%, ambos a cargo comp. y en el acto. El impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado por el adquirente al momento de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (I.V.A. Resp. No Insc.), Tel. 235396 - José Fco. López 1574.

Imp. \$ 231,00 e) 10 al 12/06/98

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 176 F. N° 103.347

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Marisa Daniela - Inscripción de Martillero", Expte. C-12.282/98, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 14 de mayo de 1998. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario,

Imp. \$ 50,00 e) 12 al 22/06/98

O.P. N° 161 F. N° 103.314

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría de

la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: Jorge Saravia, Laura Cecilia s/Inscripción de Martillero - Expte. N° C-13.021/98, cita y emplaza en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de Martillero solicitada por la Sra. Laura Cecilia Jorge Saravia, D.N.I. N° 24.351.100 (Art. 2 Ley 3.272/58). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de mayo de 1998. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/06/98

O.P. N° 148 F. N° 103.305

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Ledesma, Silvia Isabel - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-11.640/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 07 de mayo de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/06/98

O.P. N° 120 F. N° 103.256

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados "Vega Salinas, Sonia - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-15.139/98, hace saber a los fines previstos por el Art. 2 de la ley Provincial 3.272 (Impugnación), que la Srta. Sonia Vega Salinas, D.N.I. N° 26.656.019, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de junio de 1998. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 108 F. N° 103.243

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa en los autos caratulados "Passerini, María Pía del Corazón de María - Inscripción de Martillero", Expte. N° 2 C-00430/97 ordena la publicación de edictos por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial (Art. 2 Ley 3.272), cita

y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de junio de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 106 F. N° 103.239

El Dr. Sergio Miguel Angel Dávid, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Trujillo Ten, Carlos Roberto Alfredo - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-12.014/98, ordena la presente publicación a los fines de la oposición del Artículo 2° de la Ley 3.272, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 27 de mayo de 1998. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10 al 18/06/98

O.P. N° 103 F. N° 103.233

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Cabral, María del Valle - Inscripción de Martillero", Expte. C-12.629/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de mayo de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/98

O.P. N° 057 F. N° 103.199

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús en los autos caratulados: "Córdoba Oyamburu, Juan Patricio - Inscripción de Martillero" - Expte. N° C-00425/97, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272) y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 3 de junio de 1998. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 05 al 12/06/98

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 081

F. v/c. N° 8.836

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L. - Concurso Preventivo -(Hoy Quiebra)" - Expte. N° B-88.590/96, hace saber:

1. Que con fecha 11 de mayo de 1998 se ha declarado La Quiebra de la razón social Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella s/N° de esta ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Luis Alberto Popritkin, Matrícula Profesional N° 606, con domicilio constituido en Avda. Belgrano 1051 - Dpto. A de esta ciudad de Salta, para que continúe interviniendo como Síndico en este proceso.

3. Que se ha ordenado a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de ésta.

4. Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.).

5. Que se ha fijado para el día 03 de agosto de 1998 o el siguiente hábil para que la sindicatura presente El Informe General.

6. Hacer conocer a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán solicitar la Verificación de sus Créditos por la vía prevista en el Art. 280 y sgts. de la Ley 24.522.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de mayo de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 16/06/98

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 154

R. s/c. N° 7.920

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte. N° 1C-06.969/97, caratulados: "Lázaro, Luis vs. Lizárraga, Lidia Graciela - Divorcio Vincular", ha resuelto citar a la demandada, Sra. Lidia Graciela Lizárraga, para que se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 03 de junio de 1998. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 16/06/98

## Sección COMERCIAL

### CONTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 171

F. N° 103.338

#### TERAPIA INTENSIVA SAN RAFAEL S.R.L.

Entre los señores: Bernardo José Biella Calvet, argentino, casado, D.N.I. N° 16.291.511, domiciliado en calle Lavalle esquina San Juan de Salta Capital, de profesión médico cardiólogo; Jorge Sánchez, argentino, casado, D.N.I. N° 11.979.734, con domicilio en calle Los Cedros 15 B° Tres Cerritos de Salta Capital, de profesión médico cardiólogo y Jorge Alberto Coronel, argentino, casado, D.N.I. N° 12.958.214, con domicilio en Avda. Uruguay N° 1173 de Salta Capital, de profesión médico cardiólogo, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones legales vigentes y las siguientes cláusulas.

**Fecha de Constitución:** 13 de marzo de 1996 y modificatoria 20 de abril de 1998.

**Denominación:** Terapia Intensiva San Rafael S.R.L.

**Domicilio y Sede Social:** Avenida Sarmiento 566 - Salta, Capital.

**Objeto:** La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: Actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las tareas de prevención, asistencia, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, además de las de investigación y docencia, brindando los servicios de emergencias médicas, intensivismo, hemodiálisis, cirugía cardiovascular y todo otro que sea útil y/o necesario para realizar tal cobertura.

Con el mismo objetivo fomentará y desarrollará actividades para la formación, capacitación y actualización de sus integrantes cualesquiera que sean así, como toda actividad de investigación científica siempre y cuando persiga el fin enunciado.

Los servicios y tareas mencionados serán realizados por profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor.

**Duración:** Viente años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital:** El capital social se fija en la suma de \$ 15.000 (quince mil) divididos en 1.500 cuotas (mil quinientas) cuotas sociales de \$ 10 (diez) cada una, que los socios suscriben íntegramente en partes iguales e integran mediante la transferencia a favor de la sociedad y en pago de su aporte de un Inventario que firmado por los socios, forma parte del contrato social. Por lo tanto corresponden al Sr. Bernardo José Biella Calvet, quinientas cuotas por valor de \$ 5.000 (cinco mil); al Sr. Jorge Sánchez quinientas cuotas por valor de \$ 5.000 (cinco mil) y al Sr. Jorge Alberto Coronel quinientas cuotas por la suma de \$ 5.000 (cinco mil).

**Administración y Representación:** La administración y dirección será ejercida por el Dr. Bernardo José Biella Calvet, el que adquiere la calidad de Socio Gerente por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma social será en forma conjunta y se requerirá la firma de por lo menos dos socios.

**Fecha de Cierre de Ejercicio:** La fecha de cierre de ejercicio es el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de junio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 12/06/98

O.P. N° 170

F. N° 103.337

#### NOR-EXPRES S.R.L.

**Instrumento de Constitución:** Contrato privado de fecha 12 de mayo de 1998.

**Socios:** Sergio Filemón Moreno, arg., D.N.I. N° 10.493.596, de 45 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Gabriela del Carmen Aciar domiciliado en Avenida San Martín 1398 de la ciudad de Salta, Jorge Francisco Velázquez, arg., D.N.I. N° 20.982.375, de 29 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Juana Moro de López 341 "Barrio Vicente Solá" y doña Gabriela del Carmen Aciar, arg., D.N.I. N° 12.422.578, casada en primeras nupcias con Sergio Filemón Moreno, de 42 años, comerciante, domiciliado en Avenida San Martín 1398 de la ciudad de Salta.

**Denominación:** "Nor-Expres S.R.L."

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: a) Realizar transporte de pasajeros o de cargas en el ámbito provincial, nacional o internacional, pudiendo a tal fin realizar los actos de comercio que directa o indirectamente se relacione con el objeto indicado por lo que la sociedad podrá adquirir los bienes muebles, semovientes o inmuebles que hagan a la normal actividad comercial, tales como adquirir vehículos nuevos o usados, reparar los mismos, venderlos, permutarlos o darlos en dación de pago. Podrá contratar personal permanente o accidental suscribiendo los instrumentos que hagan a la relación laboral, abonar los sueldos y demás emolumentos. Podrá subcontratar con empresas y particulares para cumplir con los fines societarios. Realizar en consecuencia todos los negocios, actos y

contratos que directa o indirectamente se relacione con el giro del negocio, siendo la enumeración enunciativa, y no taxativa.

**Capital Social:** El capital social se establece en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) representados por 12 cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000) suscribiendo cada socio cuatro cuotas sociales por un valor de \$ 4.000, que se integra en dinero en efectivo.

**Administración de la Sociedad:** Por los socios don Sergio Filemón Moreno y Gabriela del Carmen Aciar de Moreno, en calidad de gerentes y actuarán en forma conjunta o indistinta, con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales.

**Domicilio Legal:** Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta pudiendo fijar sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Actual: Moldes 135 - Salta.

**Duración:** 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Ejercicio Económico Financiero:** El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año.

**Disolución y Liquidación:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas por el artículo 94 de la Ley 19.550.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de junio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/06/98

O.P. N° 169

F. N° 103.336

#### PIEVE SALUD S.A.

**Instrumento de Constitución:** Escritura Pública N° 311, de fecha 31 de octubre de 1997 y modificatoria Escritura Pública N° 53 de fecha 26 de febrero de 1998, autorizadas por el Escribano Jorge Klix Cornejo.

**Socios:** Edmundo Pieve, arg., D.N.I. N° 8.176.107, de 50 años, casado, empresario, domiciliado en avenida Del Golf 245 de la ciudad de Salta, don Roberto Pieve (h.), argentino, divorciado, empresario, D.N.I. N° 8.162.161, de 54 años, domiciliado en calle Los Azhares 51 de Salta y María Cristina Pieve de Pintado, arg. D.N.I. N° 13.258.608, casada, empresaria, de 38 años, domiciliada en Las Tipas 202 de Salta.

**Denominación:** "Pieve Salud S.A."

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad principal de asistencia médica, por profesionales habilitados, farmacia, prestaciones de servicios sociales médicos y lo relacionado con la actividad de sepelios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

**Capital Social:** El Capital social se establece en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) representados por acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" de un valor nominal de Pesos cien cada una (\$ 100).

**Administración de la Sociedad:** Por un Directorio constituido por el número que fije la Asamblea con mandato por tres ejercicios pudiendo ser reelectos. Se fija como número de directores mínimo 3 y un máximo de 10. La representación de la Sociedad estará a cargo de un Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Se designa como primer Directorio al siguiente: Sr. Roberto Pieve, argentino, con L.E. N° 2.776.573, de 81 años, casado con Georgina Moreno, domiciliado en Alberdi 260, de la Ciudad, Presidente, la señora Georgina Moreno de Pieve, argentina con L.C. N° 0.658.995, de 64 años de edad, casada con Roberto Pieve, domiciliada en Alberdi 260, como Vicepresidente y la señora Sara Emilia Soria, argentina, con D.N.I. N° 0.804.529, viuda de don Vicente Restituto Olarte, de 66 años de edad, domiciliada en Los Tilos 72 como Directora Titular. Directores Suplentes, el señor Edmundo Pieve, don Roberto Pieve (h.) y María Cristina Pieve de Pintado.

**Domicilio Legal:** Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta pudiendo fijar sucursales en cualquier punto del país o del extranjero con sede actual en calle San Luis 545 de la ciudad de Salta.

**Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Fiscalización:** La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

**Ejercicio Económico Financiero:** El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre.

**Disolución y Liquidación:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas por el artículo 94 de la Ley 19.550, excepto que devengan las circunstancias allí establecidas y las del último párrafo del artículo 98 de la citada ley.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de junio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 12/06/98

#### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 181

F. N° 103.353

#### TRANS S.R.L. Modificación de contrato

Los socios Ismael Brizuela y Pedro Núñez de la Firma Transa S.R.L. mediante contrato de fecha 11 de

febrero de 1998 modifican el Art. 4° del Contrato constitutivo redactado de la siguiente forma:

"Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) constituido por 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una, las que fueron suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: El Sr. Ismael Brizuela, 100 (cien) cuotas sociales o sea la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil) y el Sr. Pedro Núñez, las restantes 100 (cien) cuotas sociales o sea la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil).

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de junio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 12/06/98

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 109

F. N° 103.244

#### AGRO INDUSTRIAL S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los accionistas de Agro-Industrial S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de junio de 1998 a Hs. 10:00 y en su caso, Segunda convocatoria a Hs. (1 hora después) del

mismo día, a llevarse a cabo en local Sindical, sito en calle 20 de Febrero esquina Buenos Aires de Hipólito Yrigoyen, provincia de Salta.

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designar accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus anexos y notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1998.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio, de la actuación del Síndico, del Consejo de Vigilancia, de sus remuneraciones.
- 4°) Elección del Consejo de Vigilancia.
- 5°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 6°) Tratamiento Préstamo D.P.R.
- 7°) Reglamentación interna.

Hipólito Yrigoyen, 07 de junio de 1998.

**Aldo Ramón Moluenda**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 18/06/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 189

F. N° 103.361

#### ASOCIACION SAN PABLO

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1998, a horas 20,30 en Avda. Gral. Savio intersección Ruta Provincial N° 28, Grand Bourg, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Tratamiento y consideración del Balance General, de la Memoria, del Estado de Resultados y del Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Nombramiento de miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.  
p/Asociación San Pablo

**María Teresa Torino de Larrán**  
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 12/06/98

O.P. N° 185

F. N° 103.359

#### ASOCIACION MUTUAL MUNICIPAL DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Municipal, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de julio de 1998, a horas 20,00, en su sede social de calle Córdoba N° 462 de esta Capital a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de 2 socios para firmar el Acta.
- 2°) Elección de nueva Comisión Directiva, Art. 29 del Estatuto Social.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios presentes, pasados treinta minutos se dará por válida la Asamblea con los socios presentes Art. 35 del Estatuto.

La Comisión

**Nicanor Agustín Guaymás**  
Secretario

**Rubén Ordóñez**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/06/98

O.P. N° 180 F. N° 103.352

**CENTRO VECINAL VILLA UNIDAD**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal cita a los socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 04 de julio a horas 11,00 en la sede social, Lote N° 1, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Aprobación Estado de Situación Patrimonial, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización al 31/05/98.
- 3°) Renovación de Comisión Directiva.

**Nota:** Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, se realizará la Asamblea con los socios presentes.

**Luis Tola**  
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 12/06/98

O.P. N° 177 F. N° 103.348

**ASOCIACION SALTEÑA DE KIOSQUEROS Y TRABAJADORES AUTONOMOS**

**Asamblea Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32 de nuestra Estatuto, se convoca a nuestros asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 04 de julio de 1998 a Hs. 20:00 en el domicilio de Indalecio Gómez 31 "A", para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Balance Gral. ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1998.

**RECAUDACION**

O.P. N° 195

Saldo anterior.....	\$ 94.402,57
Recaudación del día 11/06/98 .....	\$ 681,80
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 95.084,37</b>

3°) Informe del Organó de Fiscalización.

4°) Designación de dos miembros para firmar el Acta.

**Manuel Fernández**  
Secretario

**Enrique Juan C. Vázquez**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/06/98

O.P. N° 168

F. N° 103.335

**CENTRO VECINAL POSCAYA**

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de julio de 1998, a horas 10:30 en su sede social sita en Poscaya - Nazareno, Dpto. Santa Victoria Oeste, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/97.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Robustiano Chauque**  
Secretario

**Alfonso M. Chauque**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/06/98